



**INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS  
GESTIÓN DE CONCURSOS  
BASES Y CONDICIONES**

**CARGO: PSIQUIATRA DEL SERVICIO TÉCNICO FORENSE  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA**

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Ubicación Física</b>       | <i>Itapúa</i>  |
| <b>Vacancias</b>              | <i>1 (una)</i>   |
| <b>Remuneración</b>           | Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil guaraníes)      |
| <b>Beneficios Adicionales</b> | <i>Seguro Médico</i>   |
| <b>Observación</b>            | <b>Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial</b> |

**2. TIPO DE CONCURSO**

**2.1. Tipo de concurso**

**Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:** pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N°3 de la Acordada N° 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

**2.2. Modalidad de Selección**

La Selección será por *Terna*: se integrará la terna de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos hasta la Evaluación de Aptitudes Psicológicas (Etapa IV). Los postulantes ternados llegarán a esta instancia en igualdad de condiciones, es decir, el Comité de Selección, luego de la Entrevista Final, podrá elegir como ganador a cualquiera de los 3 postulantes que integran la terna, independientemente de quien tenga el mejor puntaje.

**2.3. Lista de elegibles**

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Vto. Bno. del Ministro Superintendente (interior).

A partir de la Lista de Elegibles resultante, se conformará nuevamente una terna, respetando el orden de mérito que quedó luego de ser adjudicada la persona en primer término y el Comité de Selección procederá a entrevistar y elegir a alguno de los postulantes de la nueva terna.



La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.

#### **2.4. Criterios de Desempate**

En caso de igualdad de puntajes, ya sea en la conformación de la Terna o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección

#### **2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados**

Las convocatorias a las Evaluaciones de Conocimientos y Psicotécnicas así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

#### **2.6. Criterios de Exclusión de Postulantes**

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a. En la Etapa I (Verificación Documental), aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos excluyentes del perfil del puesto establecidos en las bases y condiciones y/o no presenten la documentación completa requerida.
- b. En la Etapa II (Evaluación Curricular), los postulantes cuyo puntaje acumulado no alcance un mínimo de 50% del puntaje establecido para esta etapa, en las bases y condiciones.
- c. En la Etapa III (Evaluación de Conocimientos), el postulante que no alcance un mínimo de 60% del puntaje establecido en las bases y condiciones.
- d. Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitud psicológica y/o entrevista.
- e. En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente, intento de fraude o de influir sobre el sentido de la decisión a través de cualquier método.

### **3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO**

#### **3.1. Tareas del cargo**

|   |
|---|
| 1. Determinar la capacidad mental de los usuarios en los casos requeridos por el Sistema Judicial.  |
| 2. Realizar evaluación psiquiátrica en los casos que soliciten los diferentes juzgados.   |
| 3. Evaluar la salud mental de las personas de modo a diagnosticar posibles trastornos u otras anomalías.  |
| 4. Participar en equipos multidisciplinarios en los casos requeridos por los juzgados.  |
| 5. Organizar un sistema de registro de trabajos realizados.   |
| 6. Proveer informaciones técnicas a los juzgados en los casos que se requiera su intervención, elevar su dictamen a las autoridades judiciales. |



### 3.2. Requisitos del Puesto de Trabajo

| Componente                                    |  | Excluyente |
|---|--|------------|
| <b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>            | 2 años como Médico en instituciones del sector público o privado   | No         |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>         | 1 año como Médico especializado en Psiquiatría en tareas relacionadas al puesto  | Sí         |
| <b>EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA</b>          | Médico Especialista en Psiquiatría   | Sí         |
|   | Otras especializaciones de medicina  | No         |
| <b>PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS</b> | Cursos relacionados al área forense, y otros relacionados al cargo   | No         |
| <b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buen Relacionamiento Interpersonal, Responsabilidad, Manejo Emocional, Capacidad de Planificación y Programación del trabajo, Resolución de problemas, Toma de decisiones.</li> <li>• Capacidad de redacción.</li> <li>• Ética y confidencialidad.</li> </ul> |            |

### 4. MATRIZ DE EVALUACIÓN

|                                | Descripción de factores  | Peso      | Criterios de Evaluación  |           |
|--------------------------------|--|-----------|--|-----------|
| Etapa 2: Evaluación Curricular | <b>1. FACTORES DE EXPERIENCIA</b>  |           | <b>15</b>  |           |
|                                | <b>1.1. Experiencia Laboral General</b>  | <b>5</b>  | Todas las experiencias como médico en cualquier institución sanitaria, pública o privada (cualquier especialidad de medicina).   |           |
|                                | 1.1.1. Más de 5 años   | 5         |  |           |
|                                | 1.1.2. Hasta 5 años  | 3         |  |           |
|                                | <b>1.2. Experiencia Laboral Específica</b>   | <b>10</b> | Se considerarán solamente los años trabajados en el área de Psiquiatría.   |           |
|                                | 1.2.1. Más de 3 años   | 10        |  |           |
|                                | 1.2.2. De 1 año a 3 años   | 8         |  |           |
|                                | <b>2. EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA</b>  |           |  | <b>15</b> |
|                                | <b>2.1. Especialización</b><br>Se sumarán 5 puntos por cada Especialización o Maestría realizada (hasta 10 puntos = Hasta 2 Especializaciones) | <b>10</b> | Se computa con el certificado de Especialización en cualquier área de Medicina. <b>INCLUYE LA ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, QUE ES EXCLUYENTE.</b>   |           |
|                                | <b>2.2. Capacitaciones Acreditadas</b>   | <b>5</b>  | Se tomarán en cuenta todos los cursos que consten como mínimo 20 horas en adelante y que estén relacionados a: Psiquiatría, Psicología, Psicopatología, Farmacología, Salud mental, Toxicología, Forense, Derecho. |           |
| 2.2.1. Más de 5 cursos         | 5  |           |  |           |
| 2.2.2. Hasta 5 cursos          | 3  |           |  |           |
| Etapa 3 y 4                    | <b>3. Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)</b>  |           | <b>50</b>  |           |
|                                | <b>4. Aptitud Psicotécnica para el Cargo (Etapa IV)</b>  |           | <b>20</b>  |           |
|                                | <b>TOTAL DE PUNTOS</b>   |           | <b>100</b>   |           |

*Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.*



## **5. POSTULACIÓN AL CONCURSO**

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
  1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde solicita y especifica la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
  2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
  3. Fotocopia autenticada por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
  4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
  5. Currículo actualizado (formato editable página web).
  6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
  7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
  8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
  9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizado, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
  
- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores a la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.
  
- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.



**6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

| <b>Instancia</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Tiempo Máximo Establecido</b>   |
|--|---|--|
| <b>RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes</b>                                  | <i>Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las "bases y condiciones" y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.</i>  | <i>15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.</i> |
| <b>1ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b><br><i>Verificación Documental</i>              | <i>Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las "bases y condiciones", quedarán excluidos del Concurso.</i>   | <i>20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas</i>                                 |
| <b>2ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b><br><i>Evaluación Curricular</i>                | <i>Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo. El puntaje mínimo para avanzar en esta etapa es del 50% del puntaje establecido en la Matriz de Evaluación.</i>   |  |
| <b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II</b>  | <i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.</i> | <i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>                            |
| <b>3ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b><br><i>Evaluación de Conocimientos</i>          | <i>Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa será del 60% del puntaje total de la prueba.</i>   | <i>10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación</i>                        |
| <b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III</b>   | <i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>                                     | <i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>                            |
| <b>4ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b><br><i>Evaluación de Aptitudes Psicológicas</i> | <i>Medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes del postulante.</i>   | <i>10 días corridos, culminado el plazo de reclamos de la etapa III</i>                              |
| <b>Entrevista Final</b>  | <i>Los ternados llegan a esta instancia en igualdad de condiciones.</i>   | <i>10 días hábiles, culminado el plazo de las Evaluaciones de Aptitudes Psicológicas</i>             |
| <b>RESULTADOS FINALES</b>  | <i>Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación y la Entrevista Final se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es</i>  |  |



## **7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: [secretariarrhh@pj.gov.py](mailto:secretariarrhh@pj.gov.py)

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

## **8. COMITÉ DE SELECCIÓN**

1. Prof. Dr. César Antonio Garay – Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Itapúa.

2. Prof. Dra. María Carolina Llanes Ocampos – Ministra Superintendente de la Circunscripción Judicial de Itapúa.

3. Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel – Presidente del Consejo de la Administración Judicial de la Circunscripción de Itapúa.

4. Lic. Yamil Admen – Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos.

5. Abg. Imbert Mereles – Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.

6. Abg. Victoria Cardozo – Coordinadora de la Oficina Técnico Forense de la C.S.J.

## **9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos responsable de la Coordinación y la Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, incluida la aplicación de la Evaluación de Aptitudes Psicológicas. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración de los Señores Ministros Superintendentes los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del proceso.

2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.

3. Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de las Carpetas de los postulantes, la Verificación Documental y la Evaluación Curricular. Asimismo, tendrá a su cargo el resguardo de las mismas, hasta su posterior remisión a la Oficina Técnica de Evaluación, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos según avancen las etapas del proceso de concurso de Méritos y Aptitudes.

4. El Comité de Selección es el responsable de supervisar las evaluaciones realizadas, realizar la entrevista y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.